



Destinatario:
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

INFORME DE VALORACIÓN

En relación con el expediente que se sigue desde el Ayuntamiento de Astorga para la contratación del **"SUMINISTRO LLAVE EN MANO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UN CONJUNTO DE SERVIDORES, APLICACIONES Y SERVICIOS EN NUBE PRIVADA QUE ALOJARÁN LOS SERVICIOS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA "**, y a petición expresa del citado ayuntamiento, el técnico que suscribe emite el siguiente informe de valoración:

1. ANTECEDENTES

Extracto del "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS", en el apartado 1.13.1 relativo a los *Criterios susceptibles de valoración subjetiva; oferta técnica. (Máximo, 35 Puntos)*, que servirá de base para el Informe de Valoración:

- Memoria técnica, por la que se asignarán hasta 20 Puntos considerando los siguientes criterios:
 - ◆ Acceso al Hipervisor:
 - Supervisión del estado de las VM
 - Arrancar, parar y reiniciar las VM
 - ◆ Supervisión automatizada de los servidores
 - Sistema de alertas mediante correo:
 - ◆ Fallos del sistema
 - ◆ Control de actualizaciones
 - Gestión centralizada del antivirus
 - Monitorización de ejecución y seguimiento de tareas de mantenimiento
 - Por seguridad acceso remoto NO RDP a los servidores
 - Informes personalizados del estado de toda la plataforma semanal
 - ◆ Despliegue de software, revisiones y scripts personalizados
 - ◆ Plan de instalación y configuración de la plataforma
- Solución técnica de virtualización de aplicaciones, escritorios y VDI, por la que se asignarán hasta 10 puntos
- Facilidad para la publicación de aplicaciones y escritorios por la que se asignarán hasta 5 puntos

2. EMPRESAS LICITADORAS

Han presentado oferta un total de tres (3) empresas, la relación de las cuales es la siguiente:

- Integración de Sistemas Avanzados Electrónicos S.L. (ISAVEL)
- Telefónica de España S.A.U.
- ASAC Comunicaciones S.L.

3. MOTIVACIÓN

No existe indicación expresa que manifieste la forma óptima de valorar la Memoria Técnica. Se podría calcular en su totalidad, asignando la puntuación al conjunto, o bien se podría evaluar cada apartado de forma individual, asignando la misma puntuación a cada uno.

Asumiendo que los distintos apartados que son objeto de valoración tienen distinta importancia se ha decidido valorar la Memoria Técnica por apartado, no en su conjunto, de tal forma que la suma total de los puntos obtenidos en cada apartado de la Memoria Técnica no puede superar los 20 puntos máximos.

Así, cada uno de los apartados de la Memoria Técnica que son susceptibles de ser evaluados tendrá la siguiente puntuación máxima en función de su importancia:

- Acceso al Hipervisor, 4 puntos.
Cualidades relativas a la Gestión
- Supervisión automatizada de los servidores, 10 puntos.
Cualidades relativas a la Seguridad
- Despliegue de software, revisiones y scripts personalizados, 1 punto.
Cualidades relativas al Mantenimiento
- Plan de instalación y configuración de la plataforma, 5 puntos.
Cualidades relativas a la Creación.

4. VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS

Metodología

Para la evaluación de todos los criterios la metodología seguida ha sido la descrita a continuación:

- Se ha realizado una lectura atenta de todas las ofertas y se ha procedido a calificarlas y a puntuarlas en función del grado de concreción y desarrollo de las propuestas de acuerdo con lo dispuesto en los requisitos funcionales del Pliego de Cláusulas Técnicas. La puntuación final se ha determinado no solo atendiendo a la bondad de la propuesta sino también por comparación de unas ofertas con las otras.



Destinatario:
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

- No se ha tenido en cuenta el hecho de que los subcriterios no vengan claramente delimitados o que algún elemento de un subcriterio venga descrito en otro, siempre que se haya podido averiguar claramente la propuesta.
- Tampoco se han tenido en cuenta aquellos aspectos de las propuestas que no tienen que ver con el criterio a valorar.
- No se ha excluido ninguna propuesta que no ofrezca información sobre todos los apartados, en cuyo caso se valora como no ofertado.

Criterio 1.1

- ◆ Acceso al Hipervisor:
 - Supervisión del estado de las VM
 - Arrancar, parar y reiniciar las VM

De acuerdo con el pliego de Prescripciones Técnicas este criterio, *Acceso al Hipervisor*, evalúa la existencia de un sistema que permita verificar el estado de las máquinas virtuales presentes, además de poder gestionarlas de una forma independiente, fácil y amigable.

Este apartado se valora con una puntuación de 4 puntos

Resulta:

Empresa	Puntuación C1.1
ISAVEL	4
Telefónica	2
ASAC	4

Una vez evaluadas la totalidad de las ofertas en su conjunto, las puntuaciones otorgadas en este apartado se justifican en base a los siguientes criterios:

ISAVEL	
Acceso al Hipervisor	La información de la solución ofertada es completa y detallada. Hace referencia a todos los apartados y está desarrollada y concretada de manera conveniente. Facilita la gestión completa de toda la infraestructura de virtualización desplegada a la vez que permite una supervisión del estado de las Máquinas Virtuales. Obtiene la máxima puntuación en este apartado
Telefónica	
Acceso al Hipervisor	La información de la solución ofertada contempla todos

	<p>los apartados pero no los concreta o no los desarrolla convenientemente.</p> <p>No es completa y detallada. Hace especial mención al licenciamiento de la solución en lugar de describir la solución en sí misma. Obtiene la peor puntuación.</p>
ASAC	
Acceso al Hipervisor	<p>La información de la solución ofertada es completa y detallada. Hace referencia a todos los apartados y está desarrollada y concretada de manera conveniente.</p> <p>Facilita la gestión completa de toda la infraestructura de virtualización desplegada a la vez que permite una supervisión del estado de las Máquinas Virtuales. Obtiene la máxima puntuación en este apartado</p>

Criterio 1.2

- ◆ Supervisión automatizada de los servidores
 - Sistema de alertas mediante correo:
 - ◆ Fallos del sistema
 - ◆ Control de actualizaciones
 - Gestión centralizada del antivirus
 - Monitorización de ejecución y seguimiento de tareas de mantenimiento
 - Por seguridad acceso remoto NO RDP a los servidores
 - Informes personalizados del estado de toda la plataforma semanal

De acuerdo con el pliego de Prescripciones Técnicas este criterio, *Supervisión automatizada de los servidores*, valora la existencia de un sistema automático de supervisión que le permita identificar y corregir fallos, errores o actualizaciones de los sistemas, minimizando su impacto, mediante alertas de correo. Asegurar, asimismo las tareas básicas de mantenimiento para conseguir tener al día los sistemas. Garantizar el acceso seguro a los servidores para evitar vulnerabilidades. Generar informes personalizados que reflejen convenientemente la realidad de la infraestructura y disponer de un antivirus que permita la gestión centralizada. No se evalúa la herramienta utilizada por cada uno de los licitadores, pero si el cumplimiento de todos y cada uno de los elementos de valoración del criterio.

Este apartado se valora con una puntuación de 10 puntos.

Resulta:

Empresa	Puntuación C1.2
ISAVEL	5
Telefónica	2
ASAC	10



Destinatario:
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

Una vez evaluadas la totalidad de las ofertas en su conjunto, las puntuaciones otorgadas en este apartado se justifican en base a los siguientes criterios:

ISAVEL	
Supervisión automatizada de los servidores	La información de este apartado es demasiado escueta, poco descriptiva. Se limita a enumerar los puntos exigidos en el Pliego. No es lo suficientemente definida como para despejar dudas en cuanto al qué se va a realizar y cómo. Está en una posición intermedia de las tres ofertas
Telefónica	
Supervisión automatizada de los servidores	La solución ofertada es la más incompleta y menos detallada. El sistema de alerta mediante correo para la supervisión de sistemas sólo ofrece la monitorización básica del equipo con testeo de accesibilidad (PING), claramente insuficiente. No oferta una Gestión centralizada del antivirus ni propone informes personalizados del estado de la plataforma. La oferta presentada respecto a este apartado obtiene la peor calificación de las tres presentadas.
ASAC	
Supervisión automatizada de los servidores	La información de este apartado es la más completa y detallada. Hace referencia a todos y cada uno de los puntos a valorar. La descripción es cuidadosa y exhaustiva en todos los apartados y está desarrollada y concretada de manera conveniente. Se trata de la oferta más estructurada y completa.

Criterio 1.3

- ◆ **Despliegue de software, revisiones y scripts personalizados**

De acuerdo con el pliego de Prescripciones Técnicas este criterio, *Despliegue de software, revisiones y scripts personalizados*, es una cualidad básica integrada en una estructura de Directorio Activo. Aunque no se valore como tal, el hecho de que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se contemple como prestación el Servicio de instalación y configuración de Active directory, se entiende que las ofertas presentadas incluyen esta instalación.